

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0882-2018-UNAM

Moquegua, 12 de Setiembre de 2018

VISTOS, el oficio N° 188-2018-VPI/UNAM del 12.09.2018, el Informe Legal N° 602-2018-UNAM-CO/OAL del 12.09.2018, el Informe N° 313-2018-DIGA/CO/UNAM del 11.09.2018, el Informe N° 616-2018-OPD/UNAM del 11.09.2018, el Informe N° 487-2018-ORH/DIGA/CO/UNAM del 11.09.2018, el Memorando N° 137-2018-VPI-UNAM del 03.09.2018, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 12 de setiembre de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM.

Que, mediante Memorando N° 137-2018-VPI-UNAM del 03.09.2018 el Vicepresidente de Investigación, solicita la disponibilidad presupuestal para la contratación del docente investigador MSC. PHD. PENG. Diógenes Alberto Uceda Herrera, por lo que se remite a la Oficina de Planificación y Desarrollo para disponibilidad.

Que, con Informe N° 487-2018-ORH/DIGA/CO/UNAM del 11.09.2018, la Oficina de Recursos Humanos emite el contenido de proyección total del costo del docente investigador por los meses de setiembre, octubre, noviembre y diciembre; y, con Informe N° 313-2018-DIGA/CO/UNAM la Dirección General de Administración, informa que existe la disponibilidad presupuestal emitido por la Oficina de Planificación y Desarrollo por el monto de S/. 35,769.03 soles, del mismo modo mediante Informe Legal N° 602-2018-UNAM-CO/OAL la Oficina de Asesoría Legal es de opinión legal favorable.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 12 de setiembre de 2018, por UNANIMIDAD se acordó: **AUTORIZAR**, con eficacia anticipada LA CONTRATACIÓN DEL DOCENTE INVESTIGADOR al MSC. PHD. PENG. Diógenes Alberto Uceda Herrera, con una Remuneración Mensual de S/. 7,557.32 soles, por el periodo del 11 de Setiembre al 30 de Noviembre del 2018; con el objetivo de promover la producción científica de las investigaciones que se ejecutan en la comunidad universitaria de la Universidad Nacional de Moquegua.

Por las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 12 de setiembre de 2018.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, con eficacia anticipada LA CONTRATACIÓN DEL DOCENTE INVESTIGADOR al MSC. PHD. PENG. Diógenes Alberto Uceda Herrera, con una Remuneración Mensual de S/. 7,557.32 soles, por el periodo del 11 de Setiembre al 30 de Noviembre del 2018; con el objetivo de promover la producción científica de las investigaciones que se ejecutan en la comunidad universitaria de la Universidad Nacional de Moquegua.

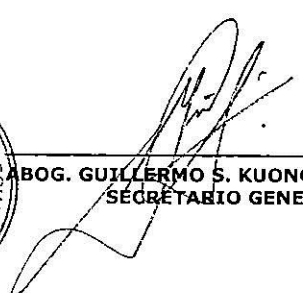
ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Vicepresidencia de Investigación, adoptar las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




BOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VPMG
VPI
DIGA
ORH
DCI
CPD
Intersección
Arch. (2)